



**ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**ACUERDO EN SOLIDARIDAD CON EL ESTADO Y PUEBLO  
DE PALESTINA, AL CUMPLIRSE EL 74° ANIVERSARIO  
DE LA NAKBA Y EN RECHAZO AL ASESINATO DE LA PERIODISTA  
PALESTINA SHIREEN ABU AKLEH**

**CONSIDERANDO**

Que el pasado 15 de mayo se cumplieron 74 años de la Nakba, aquel fatídico y trágico día en que se ejecutó la ocupación y partición del territorio Palestino, expulsando por la fuerza a los habitantes de sus tierras cometiendo crímenes de Lesa Humanidad, de manera reiterada maltratando y violando los más elementales derechos humanos de los Palestinos, con políticas y acciones sistemáticas de carácter netamente fascistas;

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo a la Resolución 194 de la Organización de Naciones Unidas ONU, que establece el derecho de los ciudadanos Palestinos “al retorno” a su país. Así como el “Derecho a la Ciudadanía” del pueblo Palestino, según la Resolución 242. Así mismo, el Tribunal Internacional de la Haya, el 9 de julio del 2004 instó al Gobierno del Estado Sionista de Israel a derribar el “Muro de la Vergüenza y el Apartheid” e indemnización a las víctimas por la expropiación de tierras y el derribo de las viviendas palestinas;

**CONSIDERANDO**

El deplorable asesinato de la periodista Palestina Shireen Abu Aklen, del medio Al Jazeera, el pasado 13 de Mayo, por parte de las tropas ocupantes del ejercito Israelí, mientras cumplía funciones periodísticas en la ciudad de Cisjordania;

## ACUERDA

**PRIMERO:** Enviar un mensaje de solidaridad y respaldo total de manera firme y activa al Pueblo Palestino, en conmemoración de los 74 años de la Nakba y ratificar nuestro más profundo sentido de hermandad, frente a los crímenes y el genocidio perpetrado por parte del ejército de ocupación Israelí. Así mismo, condenamos las acciones violentas cometidas contra el hermano Pueblo palestino y el asesinato de la periodista Shireen Abu Akleh.

**SEGUNDO:** Instar a los Parlamentos del mundo, a hacer frente común con la causa Palestina, y solicitar a los organismos Internacionales el cumplimiento de las Resoluciones de la Organización de Naciones Unidas ONU que establece el derecho de los ciudadanos Palestinos “al retorno” a su país, y la restitución de la integridad territorial de Palestina, Resoluciones 194 y 292 sucesivamente.

**TERCERO:** Entregar el presente acuerdo al embajador del Estado de Palestina en Venezuela a través del Grupo de Amistad Venezuela-Palestina.

**CUARTO:** Publicar el presente acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión al mismo.

Dado firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil veintidós. Años 212° de la Independencia, 163° de la Federación y 23° de la Revolución Bolivariana.



**JORGE RODRÍGUEZ GOMÉZ**  
Presidente de la Asamblea Nacional

**MARÍA IRIS VARELA RANGEL**  
Primera Vicepresidenta

**VANESA YUNETH MONTERO LÓPEZ**  
Segunda Vicepresidenta

**ROSALBA GIL PACHECO**  
Secretaria

**INTI ALEJANDRA INOJOSA CORONADO**  
Subsecretaria